DIAGNÓSTICO TÉCNICO DI-16209
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER 2021ER8827

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: DIEGO CAMILO PLAZAS OLAYA				SOLICITANTE: Comunidad
CAT	06	MÓVIL:	CON	
FECHA:	26 de agosto de 2021	HORA:	8:20	VIGENCIA: Temporal mientras no se modifiquen significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	Lotes 1 y 2 de la Manzana 4 según CT- 4818	COORDENADAS ÁREA INSPECCIONADA				X: 89425 - 89475 Y: 97225 - 97275	
BARRIO/SECTOR CATASTRAL:	Las Vegas de Potosí	ÁREA DIRECTA AFECTADA:				60 m²	
UPZ:	70 – Jerusalén	POBLACIÓN ATENDIDA:				4	
LOCALIDAD:	19 – Ciudad Bolívar	FAMILIAS	1	ADULTOS	1	MENORES	3
CHIP:	Sin información	PREDIOS EVALUADOS				1	
AREA INSPECCIONADA	60 m²	DOCUMENTO REMISORIO				CR-41258	

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura insegura, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

3. ACLARACIONES

En atención al radicado IDIGER 2021ER8827, se hace la verificación a la vivienda en la que habita la señora Carmenza Martínez, en el desarrollo Las Vegas de Potosí, para la cual no fue suministrada dirección de identificación; sin embargo, una vez revisada la información disponible en la entidad, se pudo constatar que la misma se localiza en inmediaciones de los Lotes 1 y 2 de la Manzana 4 según CT-4818. En este sentido, y para efectos del presente diagnostico la vivienda en mención serán reconocida como "vivienda evaluada localizada en inmediaciones de los Lotes 1 y 2 de la Manzana 4 según CT-4818."

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizan para la asistencia técnica están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

4. ADVERTENCIAS

La gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes colombianos, en donde estos, así como las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen. En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de detalle de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas. Adicionalmente, los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

Para adelantar cualquier intervención en los predios se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaria Distrital de Planeación – SPD, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con restricciones y/o condicionamiento al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

5. ESCENARIO DE RIESGO: Movimientos en Masa

6. ANTECEDENTES:

La vivienda evaluada localizada en inmediaciones de los Lotes 1 y 2 de la Manzana 4 según CT-4818, se encuentra en el desarrollo Las Vegas de Potosí, cuya legalización fue negada mediante el acto administrativo No. 2229 del 17 de diciembre de 2010 de la Secretaria Distrital de Planeación - SDP.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

Por su parte, el Instituto Distrital de Gestión del Riesgo y Cambio Climático - IDIGER, emitió el concepto técnico de riesgos CT-4818 del 12 de abril de 2007, dirigido a la Secretaría Distrital de Planeación - SDP, en el marco del programa de legalización y regularización de barrios como un instrumento para la reglamentación del mismo y como tal busca establecer restricciones o condicionamientos del suelo y recomendaciones para el uso de las zonas expuestas a condiciones de amenaza por movimientos en masa.

De acuerdo con el CT-4818, la totalidad del desarrollo se encuentra en una zona de amenaza alta por movimientos en masa y las viviendas construidas a la fecha de emisión de este documento, presentan una calificación de Riesgo alto no mitigable; razón por la cual, desde el punto de riesgos, el IDIGER recomendó negar la legalización del desarrollo Las Vegas de Potosí. Específicamente para los Lotes 1 y 2 de la Manzana 4 el concepto otorgo la siguiente calificación de amenaza y riesgo a partir de lo cual se realizaron las respectivas recomendaciones. (Tabla 1, Figura 1 y Figura 2)

Tabla 1. Amenaza y riesgo por movimientos en masa para los lotes donde se emplaza la vivienda evaluada Según CT-4818

No.	MANZANA CT-4818	LOTE CT-4818	AMENAZA CT-4818	RIESGO CT-4818	RECOMENDACIÓN CT-4818
1	4	1	ALTA	SIN CALIFICACION*	No urbanizar, destinar toda la zona como suelo de protección por riesgo y su uso como zona verde de recreación pasiva.
2	4	2	ALTA	ALTO NO MITIGABLE	Incluir en el programa de reasentamiento de familias en zonas de alto riesgo no mitigable y destinar como suelo de protección por riesgo.

* no dio calificación de riesgo ya que al momento no existían elementos expuestos que permitieran evaluar esta condición

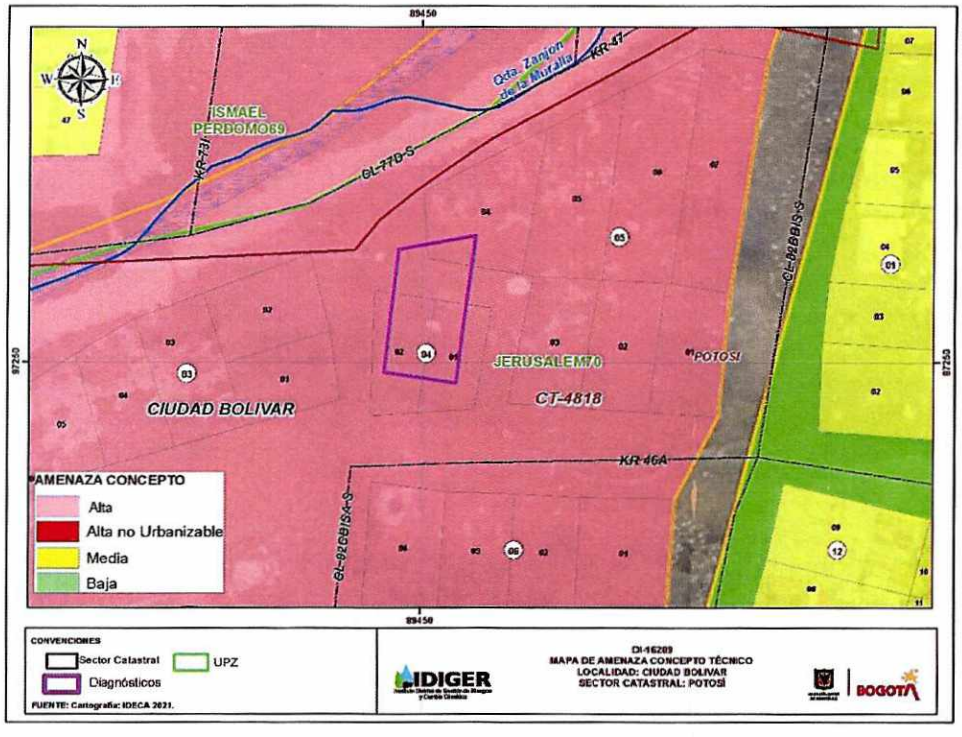


Figura 1. Amenaza por movimientos en masa de acuerdo con el CT-4818, del sector donde se emplaza la vivienda evaluada.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

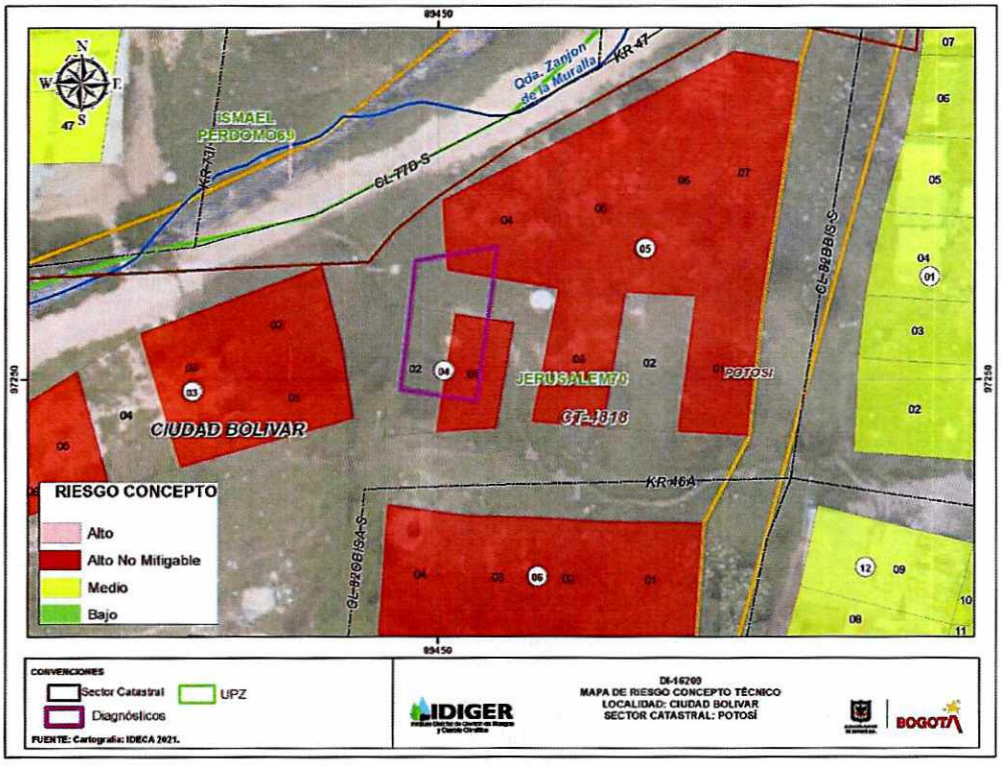


Figura 2. Riesgo por movimientos en masa de acuerdo con el CT-4818, del sector donde se emplaza la vivienda evaluada.

Una vez revisada la base misional del Programa de Reasentamiento de Familias que se Encuentran en Condiciones de Alto Riesgo en el Distrito Capital se identificó que de manera consecuente con la recomendación del CT-4818, se incluyó en dicho programa el lote 1 de la manzana 4, con la siguiente información:

Tabla 2. Familia identificada en el Lote 1 de la Manzana 4 y recomendada al Programa de Reasentamiento de Familias que se Encuentran en Condiciones de Alto Riesgo en el Distrito Capital por el CT-4818 dada su condición de alto riesgo no mitigable.

Identificador	AÑO INGRESO	BENEFICIARIO	MANZANA	LOTE	ÚLTIMO ESTADO CVP
2008-19-10787	2008	BRAULIO EZEQUIEL VELASQUEZ GUAUTA	4	1	Asignación de Recursos

Por otra parte, el IDIGER emitió el Concepto Técnico CT-6977 del 23 de agosto de 2013, con el cual definió la categorización de Amenaza por avenidas torrenciales e inundación para las zonas adyacentes a la quebrada Zanjón de la Muralla. Este documento determino que el sector en el que se emplaza la vivienda evaluada localizada en inmediaciones de los Lotes 1 y 2 de la Manzana 4 según CT-4818, presenta una condición de amenaza alta por avenidas torrenciales e inundación y no se determinó condición de riesgo ya que no existían elementos expuestos. En este sentido el CT-6977 recomendó no urbanizar, ni construir en los predios vacíos que se encuentran dentro del Polígono de Amenaza Alta, en los cuales en el momento de la visita técnica no se evidenciaron elementos estructurales en riesgo. (Figura 3 y Figura 4)

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

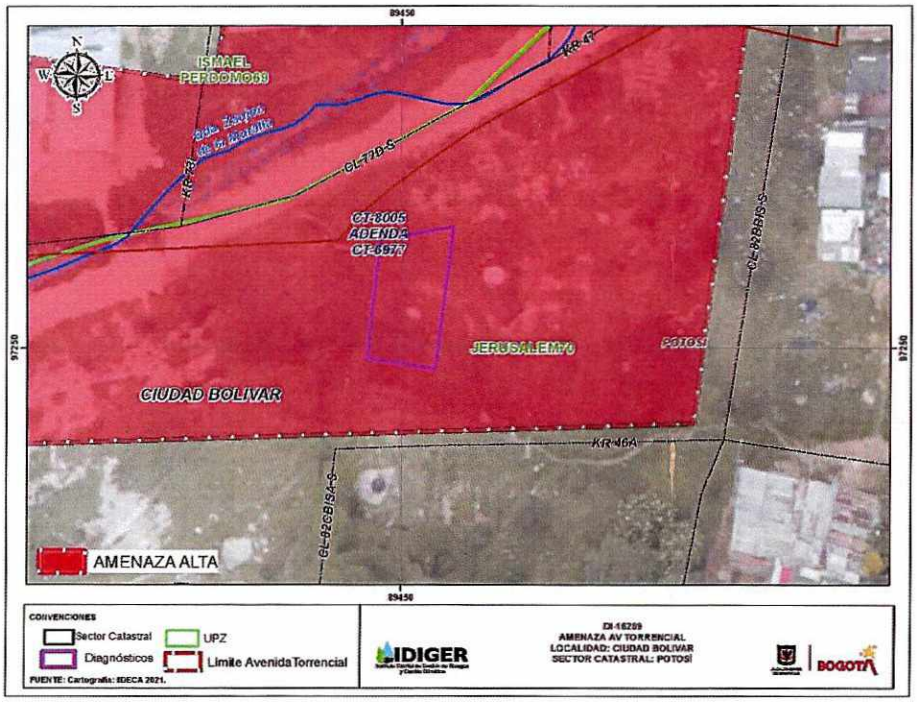


Figura 3. Amenaza por avenidas torrenciales e inundación de acuerdo con el CT-6977, del sector donde se emplaza la vivienda evaluada

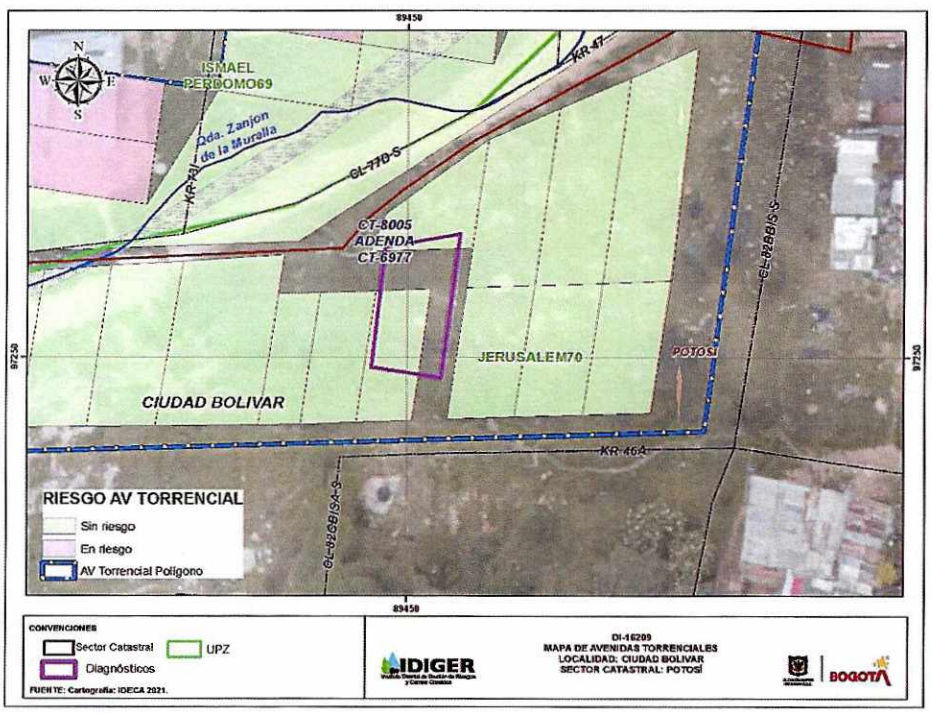


Figura 4. Riesgo por avenidas torrenciales e inundación de acuerdo con el CT-6977, del sector donde se emplaza la vivienda evaluada.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

Finalmente, de acuerdo con la Resolución 1482 de 2019, "Por la cual se actualiza el Mapa No. 6 "Suelo de Protección por riesgo de Remoción en Masa e Inundación" del Decreto Distrital 190 de 2004" del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan los decretos 619 de 2000 y 469 de 2003), el sector en el que se emplaza la vivienda evaluada localizada en inmediaciones de los Lotes 1 y 2 de la Manzana 4 según CT-4818 ha sido catalogado como suelo de protección por riesgo, que conforme a lo señalado en el Artículo 146 del POT, tiene restringida la posibilidad de urbanizarse.

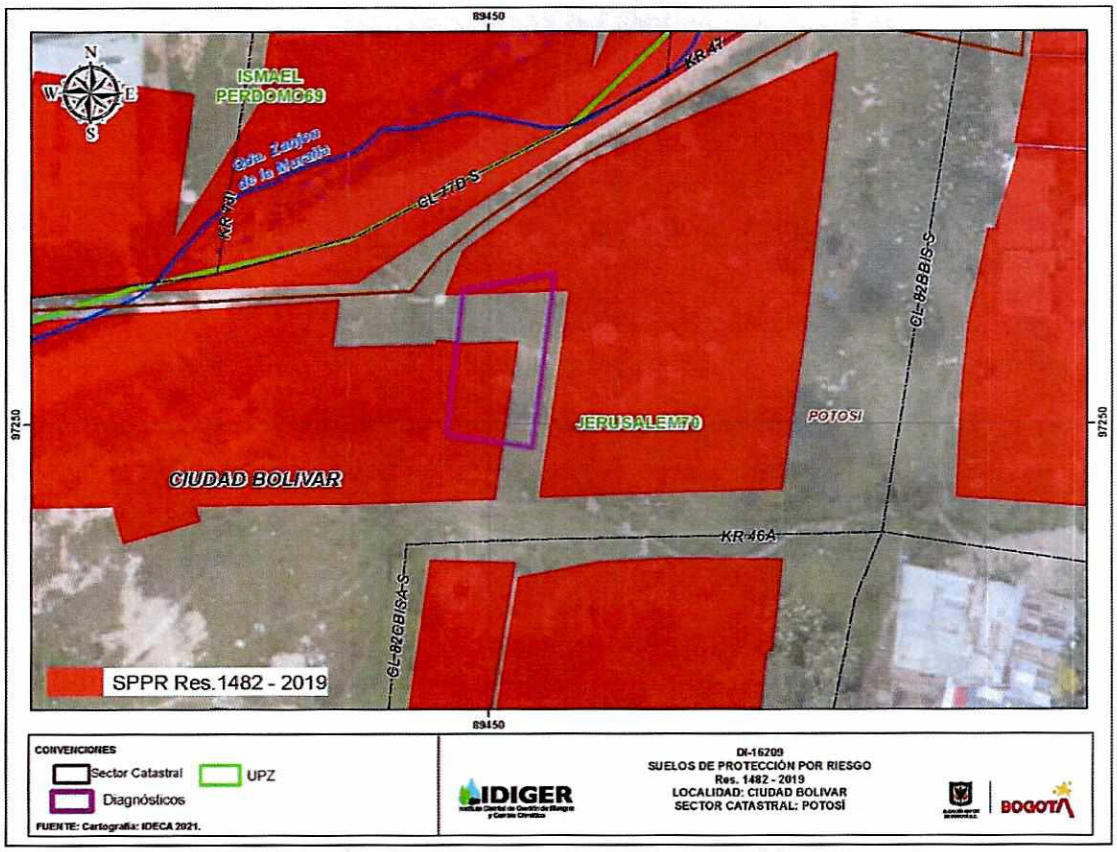


Figura 5. Suelos de Protección por riesgo, de acuerdo con los planos normativos del POT

7. LOCALIZACIÓN

En atención al radicado IDIGER 2021ER8827, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático - IDIGER, realizó visita técnica el día veintiséis (26) de agosto de 2021 a la vivienda evaluada localizada en inmediaciones de los Lotes 1 y 2 de la Manzana 4 según CT-4818, desarrollo Las Vegas de Potosí de la localidad de Ciudad Bolívar, tal y como se muestra en la Figura 6.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

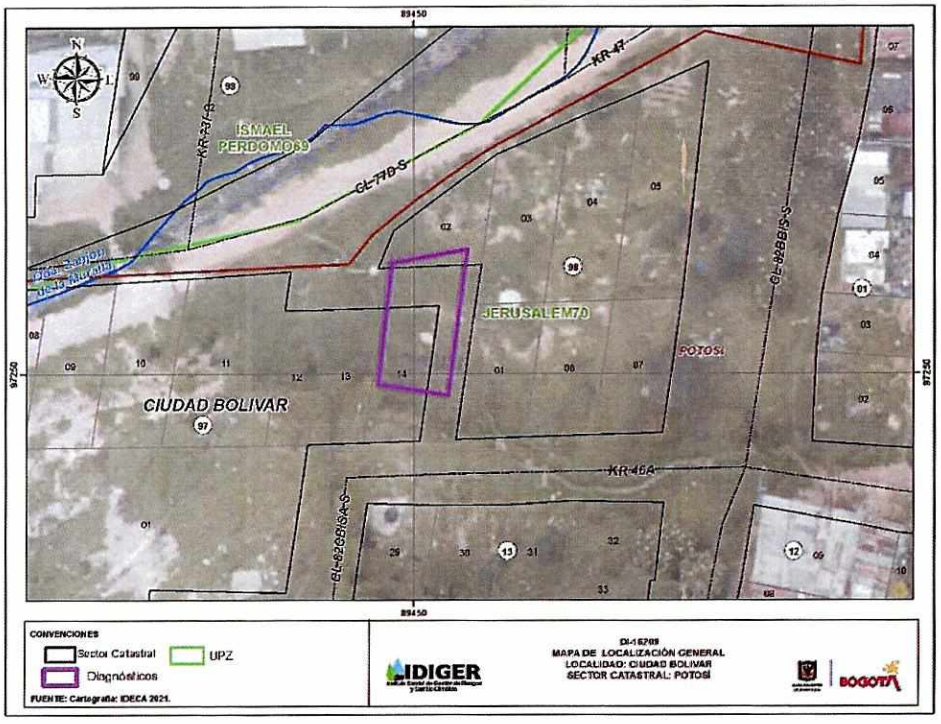


Figura 6. localización general de la vivienda evaluada localizada en inmediaciones de los Lotes 1 y 2 de la Manzana 4 según CT-4818, desarrollo Las Vegas de Potosí de la localidad de Ciudad Bolívar.

8. DESCRIPCIÓN

A partir de la visita técnica desarrollada, se identifica que la vivienda evaluada se localiza sobre la margen izquierda de la quebrada Zanjón de la Muralla, hacia la parte baja de una ladera pobremente consolidada, con caminos de acceso desarrollados sobre el terreno natural y provisionales de servicios públicos básicos en su gran mayoría desarrolladas de manera artesanal por la misma comunidad. La ladera presenta pendiente alta, de morfología escarpada en donde los suelos se caracterizan por su variada disposición debido a la intervención antrópica donde se conforman taludes de corte y relleno con suelos residuales arcillo arenosos y rellenos antrópicos, sin medidas de protección y/o estabilización, posiblemente para la edificación y emplazamiento de viviendas, entre las que se encuentra la vivienda evaluada. Ladera en donde adicionalmente, se aprecia un inadecuado manejo de las aguas de escorrentía superficial y residuales. En general el sector se caracteriza por presentar procesos morfodinámicos locales, generalmente asociados a las intervenciones antrópicas (taludes de corte y/o relleno).

Para la adecuación del terreno en el que se emplaza la vivienda evaluada, se desarrolló un talud de corte y relleno sobre el costado sur, con una altura cerca a 1.8m, pendiente de tendencia vertical y una longitud cercana a los 16m, que carece de medidas adecuadas de estabilización y/o protección y de medidas para el manejo de las aguas de escorrentía superficial y subsuperficial.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

La vivienda evaluada, corresponde a una estructura de 1 nivel, construida en madera y material de recuperación, con cubierta liviana en teja de zinc, soportada por elementos de madera. Dicha vivienda evidencia algunas deficiencias constructivas asociadas fundamentalmente con el tipo de material y los mecanismos de amarre entre los diferentes elementos; sin embargo, no presenta deformaciones u otra patología que sugieran un compromiso inminente en su estabilidad.

Durante la visita técnica la señora Carmenza Martínez, informo que hace algunos meses durante fuertes lluvias, se había presentado el colapso de la parte posterior de la vivienda debido al impacto de las aguas de escorrentía superficial de la ladera, ocasionando la anegación de ésta. Situación que a partir de la inspección visual no se puedo precisar ya que actualmente los daños ya fueron reparados, pero que se considera probable debido al inadecuado manejo de las aguas de escorrentía del sector.

9. REGISTRO FOTOGRAFICO

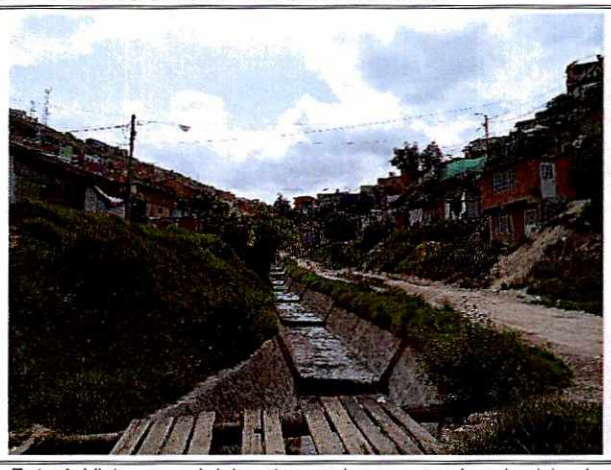


Foto 1. Vista general del sector en el que se emplaza la vivienda evaluada, con caminos de acceso conformados sobre el terreno natural.



Foto 2. Costado sur de la vivienda evaluada, evidencia del talud de corte desarrollado para la adecuación del terreno.

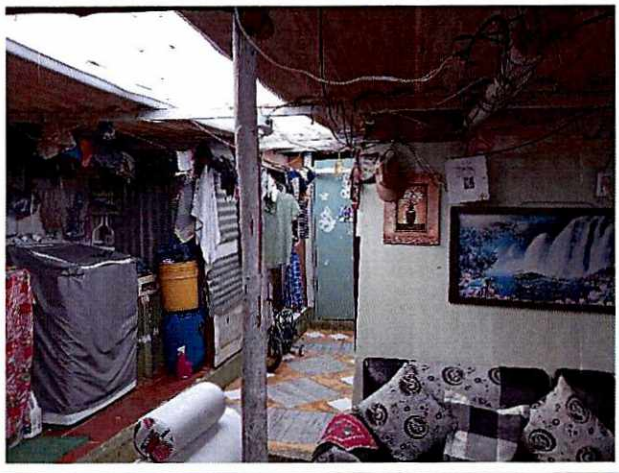


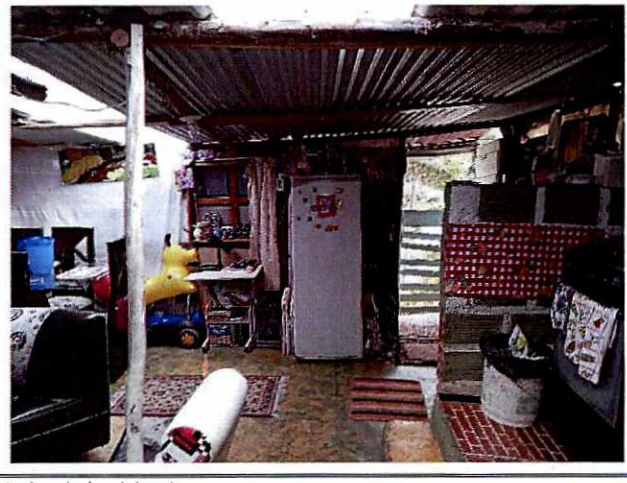


Fotos 3 y 4. Vista desde el exterior de la vivienda evaluada, características, tanto en estructura como en cubierta.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071





Fotos 5 y 6. Vista al interior de la vivienda

10. DAÑOS:

Tabla 3. Daños observados en el predio evaluado en el presente informe

No.	DIRECCIÓN	RESPONSABLE (DATO TOMADO EN CAMPO)	TIPO DE ESTRUCTURA	USO	N° DE PISOS	DAÑO
1	vivienda evaluada localizada en inmediaciones de los Lotes 1 y 2 de la Manzana 4 según CT-4818	Carmenza Martínez	Material de Recuperación	Habitacional	1	Sin daños

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

11. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Teniendo en cuenta la morfología de la ladera y los manejos inadecuados del drenaje sobre la misma, es probable que se deterioren las condiciones de estabilidad de esta favoreciendo la aparición de movimientos en masa; situación consecuente con la categorización de amenaza y riesgo realizada en el CT-4818. Así mismo es probable que se materialice la condición de amenaza por a por avenidas torrenciales e inundación determinada en el CT-6977, conllevando a daños importantes en la vivienda evaluada.

12. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa de la vivienda evaluada localizada en inmediaciones de los Lotes 1 y 2 de la Manzana 4 según CT-4818, desarrollo Las Vegas de Potosí de la localidad de Ciudad Bolívar.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

13. CONCLUSIONES.

- Conforme con lo señalado en el CT-4818 y el CT-6977, el sector donde se emplaza la vivienda evaluada localizada en inmediaciones de los Lotes 1 y 2 de la Manzana 4 según CT-4818, en el desarrollo Las Vegas de Potosí de la localidad de Ciudad Bolívar, presenta una condición amenaza alta por movimientos en masa y amenaza alta por avenidas torrenciales e inundación para la cual se recomendó No urbanizar.

- No obstante, la habitabilidad y estabilidad de la vivienda evaluada localizada en inmediaciones de los Lotes 1 y 2 de la Manzana 4 según CT-4818, desarrollo Las Vegas de Potosí de la localidad de Ciudad Bolívar, donde habita la señora Carmenza Martínez y su familia, no presentan un compromiso inminente ante cargas normales de servicio.

- La familia que ocupa la vivienda evaluada localizada en inmediaciones de los Lotes 1 y 2 de la Manzana 4 según CT-4818, desarrollo Las Vegas de Potosí de la localidad de Ciudad Bolívar, no pueden ser objeto del Programa de reasentamiento de familias que se encuentran en condiciones de alto riesgo en el Distrito Capital teniendo en cuenta lo siguiente:

    - La ocupación se realizó dentro del área del desarrollo Las Vegas de Potosí, cuya legalización fue negada mediante el acto administrativo No. 2229 del 17 de diciembre de 2010.
    - La ocupación se realizó sobre una zona de amenaza alta por movimientos en masa reconocida por el Concepto técnico CT-4818 de abril de 2007, para la cual se recomendó No urbanizar, destinar toda la zona como suelo de protección por riesgo y su uso como zona verde de recreación pasiva.
    - La ocupación se realizó parcialmente, sobre un predio recomendado al Programa de Reasentamiento de Familias que se Encuentran en Condiciones de alto Riesgo en el Distrito Capital desde el 2008, de acuerdo con la categoría de riesgo alto no mitigable definida por el CT-4818 y cuya familia fue identificada con los datos consignada en la Tabla 2 del presente documento.
    - La ocupación se realizó sobre una zona de amenaza alta por a por avenidas torrenciales e inundación determinada por el CT-6977 de 2013, para la cual se recomendó no urbanizar, ni construir.
    - La ocupación se realizó sobre sectores catalogados como suelo de protección por riesgo, que conforme a lo señalado en el Artículo 146 del POT, tiene restringida la posibilidad de urbanizarse.

14. RECOMENDACIONES

- Se recomienda a los responsables de la vivienda evaluada, localizada en inmediaciones de los Lotes 1 y 2 de la Manzana 4 según CT-4818, desarrollo Las Vegas de Potosí de la localidad de Ciudad Bolívar, dirigirse a las entidades encargadas del tema de vivienda, con el fin de indagar si existen proyectos encaminados a otorgar subsidios de vivienda, toda vez

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

que el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, no cuenta con recursos ni proyectos orientados a dicha situación.

Dichas entidades son: A nivel nacional, FONVIVIENDA y las Cajas de Compensación Familiar, las cuales promueven el acceso a la vivienda legal y segura, a través de la asignación del subsidio familiar de vivienda, previo el cumplimiento de los requisitos establecidos en las normas que regulan la materia.

En el Distrito Capital es Metrovivienda, localizada en la Calle 52 No. 13 - 64 pisos 7, 8 y 9, Línea de Atención al Ciudadano: 359 9494.

- Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, desde su competencia y en virtud a lo establecido en el Art. 193 del Acuerdo 79 de 2003 "Código de Policía de Bogotá", adelantar la vigilancia del cumplimiento de las normas vigentes sobre desarrollo urbano, usos del suelo y subsuelo y reforma urbana, así como de la adopción de medidas para la protección, recuperación y conservación del espacio público, ambiente y bienes de interés cultural del Distrito. Adicionalmente, desde su competencia y en el marco de las facultades otorgadas en el art. 56 de la Ley 9 de 1989 así como a través del Decreto Distrital 038 de 2007, ordenar la desocupación y demolición de inmuebles ubicados en zonas de alto riesgo no mitigable, para que posteriormente se proceda a la demolición de los mismos, evitando así su ocupación indebida por parte de particulares, así como ejercer el control urbanístico al impedir que personas se emplacen en predios ubicados en Zonas en Alto Riesgo No Mitigable".

- A la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, adelantar las acciones administrativas tendientes a realizar el seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes y vecinos del sector evaluado.

15. APROBACIONES.

Elaboró
Firma:_____ Nombre: DIEGO CAMILO PLAZAS OLAYA Profesión: Ingeniero Civil
Reviso
Firma:_____ Nombre: JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA Profesional Especializado 222-29-SARECC

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071